



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N° 193



oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art.41 de la Ley N°24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N°438/92), modificada por las Leyes N°24.190 y N°25.233, y por los Decretos N°1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N°1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N°355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, que expide la



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Un. Gr. [Handwritten initials]
[Handwritten initials]

RESOLUCION N° 193

[Handwritten signature]
Lto. DANIEL F. FILADELFO
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 193



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

TITULO: LICENCIADO EN PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	MATEMATICA I	I C	8	150	-
02	QUIMICA GENERAL	I C	8	150	-
03	GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	I C	7	120	-
04	QUIMICA ORGANICA	II C	8	150	02
05	FISICA I	II C	7	150	01

SEGUNDO AÑO

06	QUIMICA ANALITICA GENERAL	A	5	150	02
07	QUIMICA BIOLOGICA	I C	8	150	04
08	BOTANICA GENERAL	I C	8	150	-
09	SUELOS E HIDROLOGIA	A	4	120	03-05
10	ZOOLOGIA GENERAL	II C	7	150	-
11	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	II C	5	90	05

TERCER AÑO

12	PROCESOS INDUSTRIALES	A	5	150	05-07
13	ESTADISTICA	I C	8	120	01
14	MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	I C	7	120	07
15	CONTAMINACION Y TRATAMIENTO DEL AIRE	II C	5	90	04-05-06
16	CONTAMINACION DE SUELOS Y AGUAS	II C	8	90	04-06-09
17	INTRODUCCION A LA ECOLOGIA	II C	7	150	08-10-13

Handwritten signatures and initials, including "Dr. F. Pérez" and "SST".



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 193



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

18	TOXICOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	I C	5	90	14
19	TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES E INDUSTRIALES	I C	7	150	12-14-16
20	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA	I C	5	90	12-14-16
21	REPOBLAMIENTO VEGETAL	I C	5	90	09-11-17
22	TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	II C	5	90	09-12-14-16
23	PROTECCION DEL PAISAJE, FLORA Y FAUNA	II C	5	90	17
24	INGLES TECNICO	IIC	5	90	

QUINTO AÑO

25	LEGISLACIÓN Y GESTION AMBIENTAL	I C	5	90	19-20-22-23
26	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	I C	5	90	19-20-22-23

OTRO REQUISITO:

- Práctica Profesional o Tesis de Licenciatura -II C- 400 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 3520 HORAS

un.
[Handwritten signatures and initials]